



Comentario bibliográfico

Margarita R. Ochoa y Sara Vicuña Guengerich, eds, *Cacicas: The Indigenous Women Leaders of Spanish America, 1492-1825* (Oklahoma: University of Oklahoma Press, 2021)*.

Jocelyn Alessandra González Arredondo

Facultad de Estudios Superiores, Acatlán – Universidad Nacional Autónoma de México

jossgo708@gmail.com

Fecha de recepción: 25/10/2021
Fecha de aprobación: 24/02/2022

Antes y durante la conformación de la América española, el liderazgo femenino otorgado de manera genealógica o hereditaria no siempre fue algo que causara extrañeza. De norte a sur del continente existieron mujeres que ejercieron cargos de autoridad y prestigio frente a sus comunidades. Poco a poco, con la llegada de los peninsulares, fueron englobadas bajo el término de *cacicas*, una invención lingüística ibérica. Estas mujeres pretenden ser abordadas desde distintas perspectivas por más de diez autores en el reciente libro titulado *Cacicas: The Indigenous Women Leaders of Spanish América, 1492-1825*. Se conforma de 333 páginas que cuentan con prólogo, introducción, nueve capítulos, conclusiones y un anexo. El contenido está dividido en dos apartados: el primero de ellos sobre la parte norte y centroamericana

* Esta reseña fue elaborada gracias al Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) IN402021, “Iglesia, ilustración y educación en Nueva España y primeros años del México independiente”.

y el segundo sobre Sudamérica. Los capítulos que conforman la obra, abarcan regiones geográficas variadas, como Teotihuacan, Querétaro, la zona central de Chiapas, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, el norte peruano, la zona inca y el Río de la Plata; al hacerlo, demuestran también que quedan pendientes más estudios de caso sobre estas y otras latitudes.

Esta obra fue editada por Margarita Ochoa y Sara Vicuña Guengerich. En cuanto a Ochoa, es doctora en Historia por la Universidad de Nuevo México y profesora asociada de la Universidad Loyola Marymount de los Ángeles. Se especializa en la historia social y de género. Por su parte Vicuña Guengerich es doctora por la Universidad de Nuevo México y profesora asociada de Literatura Colonial Hispanoamericana en la Universidad Texas Tech. Sus temas de investigación giran en torno a los estudios de cultura y género, sociedad indígena de los Andes, literatura colonial y cultura material del mundo hispánico. Ambas plantean como objetivo de la obra colectiva dar a conocer la historia de las cacicas coloniales a través de visiones anecdóticas e individuales en la América española, para así comprender la evolución y cambios del liderazgo indígena (p. 11). En su recuento historiográfico parten de los estudios pioneros de James Lockhart, John Chance y Robert Haskett, pero es casi nulo su diálogo con la academia hispanoamericana (una excepción es la referencia al trabajo de Josefina Muriel, quien escribió sobre las indias cacicas del convento de Corpus Christi en la Ciudad de México).

Es necesario advertir que en los párrafos siguientes comentaremos los capítulos del libro sin seguir el orden del índice. Nos basaremos, en cambio, en las perspectivas o temáticas que encontramos en común entre los distintos trabajos compilados. Primeramente, retomaremos los estudios que abordan la continuidad de los cacicazgos desde tiempos prehispánicos y las transformaciones que experimentaron. Bradley Benton da apertura al libro con un capítulo sobre las cacicas teotihuacanas, siendo Atotoztli la primera de ellas en el siglo XV. Él afirma que el acceso al poder por parte de las mujeres no era común, sino que se daba por alguna ruptura en la línea dinástica. En este sentido, las cacicas del período colonial no constituyeron una autoridad sólida para sus comunidades. Con el cacicazgo de Francisca Verdugo, las élites teotihuacanas se trasladaron por primera vez a la Ciudad de México, generando inestabilidad política en sus comunidades. La dinámica de la capital del virreinato les abrió redes de sociabilidad, sin embargo, por su sexo, se les negó el acceso a cargos administrativos, lo cual terminó para siempre la historia de las cacicas

de Teotihuacán. Este capítulo es uno de los que realmente fijan su atención en las mujeres cacicas y su ejercicio del poder.

En el apartado cinco, Karen Graubart analiza, a partir de un estudio de caso, los cacicazgos femeninos del norte peruano, inaugurados por Francisca Mesocoñera. Ella fue la primera mujer en ganar un litigio para obtener el título de cacica ya que antes de la llegada de los peninsulares eran conocidas como *capullanas*. Graubart, atinadamente brinda al lector una genealogía que dé respaldo al por qué Mesocoñera fue merecedora del título. Igualmente, muestra por primera vez en el libro que no siempre se dio el nombramiento de cacique de manera hereditaria al primogénito, sino que podía otorgarse por elección a alguna mujer con habilidades necesarias para ejercer el cargo cuando no se presentaba una opción masculina fuerte para liderar (pp. 142 y 147). La autora nombra “sucesión flexible” a este modo electivo, el cual, con el tiempo, generó conflictos debido a que los sucesores y parientes sintieron el derecho de reclamar el título.

Para cerrar el comentario sobre este primer eje temático, se puede mencionar “Public Voice and Political Authority. Native Female Leadership in the Sixteenth-Century Northern Andes” de Chantal Caillavet. En este trabajo, la autora busca establecer un nexo entre voz pública y poder público en los cacicazgos andinos y se pregunta cuál fue la forma en que se distribuyó la autoridad entre hombres y mujeres pertenecientes a las élites indígenas. Estas últimas eran las encargadas de elegir al sucesor, convirtiéndolas en guías del poder andino. De igual forma existió flexibilidad en la sucesión, pero allí se apoyaron en antropónimos, es decir, si la cacica se llamaba Francisca, se elegía como sucesora a otra familiar que llevara el mismo nombre, aunque no fuera su hija. Particularmente esto nos pareció relevante ya que muestra que estudiar los cacicazgos siempre tendrá matices regionales que el investigador deberá atender. El texto Caillavet es atípico entre de los nueve capítulos que conforman la compilación, ya que abre al lector un método de análisis de las cacicas con fuentes físicas y testimonios de la cultura material como la ropa o accesorios que heredaban las cacicas como parte del título (p. 172). Estos objetos de estudio pueden rescatarse en tipos documentales como testamentos, inventarios o en las piezas que aún se conservan como joyas. Por otro lado, parece peligrosa la afirmación de la autora en cuanto a que, con la llegada de los españoles, se dividieron las bases del género, sepultando a las mujeres líderes bajo mandato

masculino (p. 177); en otros capítulos de la obra que comentamos, queda demostrado que continuaron existiendo cacicas ya bien entrado el siglo XVIII e incluso en el XIX.

Otro grupo temático incluye los capítulos segundo y octavo, los cuales cotejan a las cacicas a partir de su poder económico-político. Peter B. Villella relata el primer ejemplo con los Tapia en Querétaro. Allí el cacicazgo nació con el indio Connin, bautizado como Fernando de Tapia quien a su vez tuvo un hijo nombrado gobernador de Querétaro: Diego de Tapia. Ambos títulos aseguraron la permanencia del cacicazgo e inicio de su fortuna, y brindaron el título de cacicas a sus cuatro hijas. Dichas mujeres tomaron parte de ese asentado poder económico apareciendo en la documentación como prestamistas y compradoras independientes. Si bien el linaje es parte de la historia de las cacicas, parece menester señalar que el abordaje que hace el autor sobre el grupo femenino de los Tapia resulta muy limitado, dando mayor peso al crecimiento y fortuna masculina, lo cual consideramos que sale del objetivo del libro. Aunado a ello, utiliza un mapa del Bajío en el que no resalta la zona queretana que analiza, volviendo al gráfico una herramienta poco ilustrativa.

“A Royalist Cacica. Doña Teresa Choquehuanca and The Postrebellion Natives of The Peruvian Highlands” es el octavo capítulo a cargo de Sara Vicuña, quien presenta un análisis de la hija del cacique principal peruano Diego Choquehuanca y su relación con el aparato fiscal y burocrático español. El apoyo que mostró esta familia al reformismo borbónico les valió la creación de redes importantes en pueblos y ciudades aledañas al Perú, cerca del Lago Titicaca y la provincia de Azángaro. Aunque la autora presenta un mapa de la zona, es meramente ilustrativo. Nos parece que habría resultado más enriquecedor plasmar en el gráfico esos eslabones que forjaron el prestigio de los Choquehuanca en los pueblos y ciudades colindantes. Por otra parte, la autora señala que Teresa Choquehuanca fue dueña de un obraje, el cual se benefició en 1778 cuando Carlos III abrió el comercio con Buenos Aires y el norte peruano (p. 221). No obstante, la rebelión de Tupac Amaru en 1780 hizo salir de la zona de confort a esta familia. Hasta 1793 le restituyeron los títulos de cacica y gobernadora a doña Teresa, pero su base económica se dañó de tal forma que se rezagó en pagos de tributo a la Corona. El texto de Vicuña es una contribución que muestra que los cacicazgos y sus mujeres eran parte del contexto vivido, mientras que el título de caciques o las redes tejidas a su alrededor no fueron garantes de estabilidad económica ni social a futuro.

Cambiando la perspectiva de investigación, los siguientes trabajos que comentaremos se inclinan hacia la forma en que las cacicas se valieron del aparato legal para denunciar o defender causas personales como propiedades o litigios para resolver problemas individuales y comunales. El primero de ellos expresa la forma en que actuaron y fueron vistas las cacicas de la Ciudad de México. Margarita Ochoa afirma que estas mujeres eran económica y políticamente activas, lo que les valió ser tratadas con respeto por sus comunidades (p. 89) e incluso tomar y ejercer autoridad cuando fue necesario. De esta manera Marcela Antonia de Reyna, india cacica de Santiago Tlatelolco se inmiscuyó en un asunto legal por defender a su hija de Antonio Adrean, su esposo golpeador. En este suceso, ella se valió del poder que podía ejercer en situaciones locales, sin embargo, Adrean la apuñaló en venganza. Este ataque violento a la cacica Marcela fue un doble golpe: a su estatus y, simbólicamente, a la comunidad que ella representaba (p. 96). A pesar de esa visión comunitaria que veía a doña Marcela con respeto, la autora remarca que, para los peninsulares, las cacicas fueron vistas como parte de un estatus más bajo y sólo tenían poder de la mano de sus esposos y la posesión de bienes, debilitando con el paso del tiempo la figura caciquil de la capital novohispana.

En el cuarto capítulo, Catherine Komisaruk se vale de tres ejemplos en los cuales el uso de aparato legal por parte de mujeres que eran o se auto-consideraban cacicas son el protagónico. Sobresale de este texto que la autora marca una diferencia con las cacicas de Centroamérica pues afirma que el cacicazgo no fue matrilineal, sino que se daba por línea paterna o matrimonial. Esto las insertó en cuestiones legales a futuro ya que ellas perdían el título de cacicas tras la muerte del líder masculino, como Micaela de Miranda, quien además exigió exentarse de pagar tributo. Otro ejemplo es María de Jesus Chiquival, esposa de un ex gobernador, quien pidió que le restituyan tierras de su marido tras su muerte. Sin embargo, no le habían sido otorgadas como herencia y perdió el litigio, lo que nos muestra que los límites entre la nobleza y la gente del común se había desdibujado (p. 120). De igual manera, los privilegios caciquiles terminaban primeramente para las mujeres que para los hombres (p. 113). Como ejemplo, a María Josefa Tzoch, hija de un cacique, le limitaron su deseo de casarse con un macehual debido a que perdería todos los beneficios que heredaría por los títulos caciquiles de su familia. El texto tiene la virtud de mostrar las similitudes en los cacicazgos de las zonas entre lo que hoy es Chiapas y hasta el Salvador, sin embargo, la

estructura no es del todo clara, ya que no genera un diálogo entre las particularidades que definen a los cacicazgos en esos territorios y los análisis de los litigios en que se ven entramadas dichas mujeres. Debemos rescatar que los ejemplos elegidos por la autora expresan que la *macehualización* bajó el rango de los caciques, quienes pasaron a ser principales, igualándolos a la burocracia peninsular existente en la América española, lo cual también se observa en otros apartados de la obra colectiva.

La contribución intitulada “Cacicas, Land and Litigation in Seventeenth-Century Chíncha, Perú” a cargo de Liliana Pérez Miguel y Renzo Honores vale especial atención debido a que es el único capítulo del libro que se da a la tarea de explicar detalladamente la manera en que las cacicas utilizaban el aparato legal y cómo eran vistas por la legislación española. Dado que que eran consideradas miserables, sus demandas se convertían en casos de corte que llegaban a la Audiencia, además de que se les brindaba el apoyo de abogados y procuradores. En este marco legal, actuaron dos mujeres no por problemas internos del cacicazgo como tal, sino para defender aquello que decían eran sus bienes patrimoniales. El primer lance, encabezado por Juana Curilla y su hija Juana Canchulla, relata una acusación por la usurpación de sus tierras de parte de Gaspar de Oya. Los testigos de las mujeres afirmaron ser descendientes de familias nobles pero, no obstante, ninguno de ellos se refirió a Juana como cacica. De esto se valió Oya para defenderse, además de afirmar que todos los testigos de estas mujeres las beneficiarían por ser parientes suyos, lo que en definitiva le hizo ganar el litigio. En otro escenario, Magdalena Chimaca pidió la restitución de tierras que habían sido parte de su dote, las cuales había vendido su esposo bajo amenaza de muerte. En este caso, los testigos de la comunidad arguyeron que él, además de violento, era jugador y borracho, lo cual inclinó la balanza en favor de doña Magdalena. Este capítulo es sumamente interesante pues muestra que el ser cacicas no les aseguraba la victoria de sus demandas, ya que se les trató con igualdad respecto a otros indígenas también considerados miserables. Por otra parte, permite al lector entender la manera práctica y los participantes que deben tenerse presentes al abordar casos de este tipo.

Deseamos poner atención a la investigación de Florencia Roulet titulada “Peacemaker Cacicas in the Río de la Plata Southern Frontier” debido a que no aborda a las cacicas como líderes locales, sino como negociadoras ante la guerra, las cuales eran llamadas *chinas* por sus coetáneos.

Roulet inicia su texto explicando al lector el contexto espacial de las Pampas o tierra adentro, zona en la cual aún había cazadores y pescadores nómadas que los peninsulares buscaban controlar. La frontera entre las Pampas y el virreinato del Río de la Plata se convirtió en una zona de confrontación y rapto de mujeres tanto indígenas como cristianas. Aunque la autora se apoya de un mapa que ilustra la zona analizada, no incluye dentro de él una simbología que muestre al lector cuáles eran esas fronteras que se encontraban en continua guerra de las que habla a lo largo del texto. Roulet hace especial hincapié en el rapto de Ignacia Guentena y María Josefa Roco, hijas del cacique Guentena. Ignacia fue utilizada por el comandante español Francisco de Amigorena como mensajera de paz mientras retenía en su domicilio a María Josefa, de quien no se tuvo noticia hasta 1799. Lo interesante de este ejemplo es que Josefa no volvió a negociar paz con su familia, sino que buscó solucionar disputas de otras comunidades de las Pampas: los Pehuenches y Ranqueles. Este tipo de movimientos por parte de Amigorena hicieron que la comunidad de la ciudad de Mendoza viera en María Josefa una negociadora ideal e incluso se recordara su gran linaje y se le tuviera por cacica noble. Nos parece particular este estudio ya que muestra que el título caciquil de esta mujer dejó de depender de su esposo y su familia, lo ganó por cuenta propia gracias a su exitoso papel de negociadora entre españoles y los grupos rebeldes de la Pampa, convirtiéndose en un símbolo de paz (p. 259).

Mónica Díaz cierra el libro con una breve y concisa conclusión en la que relata parte del contenido general de la obra. Expresa que es necesario continuar estudiando a las mujeres más allá de sus entornos religiosos y entenderlas como agentes activas en el periodo colonial americano. Al mismo tiempo, convoca a tener en cuenta que el escenario religioso femenino no se limitó a lo conventual y que, en el caso de las cacicas, ser mujeres de élites indígenas no las volvió personajes extraordinarios (pp. 270-271). De este modo, Díaz resalta algo que nosotros también hemos tratado de mostrar en esta reseña: a saber, que las cacicas no fueron homogéneas. Como hemos visto, tanto de forma regional y en cada linaje, las reglas del cacicazgo y las formas de ejercer autoridad o demandar alguna petición fueron muy particulares.

Antes de concluir, quisiéramos resaltar algunos rasgos de los capítulos seis, siete y nueve pues desde nuestro punto de vista son los que ofrecen un aporte más sustancial. El primero de ellos resalta en cuanto al uso de sus fuentes, las cuales logra analizar de una manera muy novedo-

sa. No sólo se habla de los testamentos en la cuestión legal, sino que la autora se detiene a entretejer la relación entre el cacicazgo y los objetos de uso personal de las cacicas; además de que su metodología es interesante ya que hace análisis del discurso de dichas cacicas. El séptimo capítulo sobresale ya que ofrece al lector un panorama amplio del marco legal en que se movían las cacicas para defender o denunciar cuestiones personales. Aunque otros capítulos retoman temáticas similares para otras regiones, ninguno de ellos se detiene a explicar estos básicos pero muy importantes detalles. Para cerrar, el último capítulo se distingue porque no retoma a las mujeres en su papel de cacicas, sino como negociadoras e incluso aliadas de los peninsulares, lo cual nos muestra que estudiar a estas actoras históricas tiene múltiples perspectivas.

En cuanto a las críticas, cabe señalar una vez más que *Cacicas: The Indigenous Women Leaders of Spanish America, 1492-1825* carece de un diálogo con la historiografía latinoamericana y española respecto al tema. Estas referencias bibliográficas sólo son retomadas para cuestiones contextuales pero no hay un puente con los textos escritos en español sobre las cacicas, tema central del libro reseñado. A nuestro parecer esto no abona a la conexión de investigaciones ni al enriquecimiento del tema abordado y colabora en mantener a los estudios anglosajones como una esfera rígida y cerrada. Es cierto que hay una consulta amplia de repositorios documentales y archivos para los nueve capítulos del libro, pero evidentemente el no tener una confrontación con la historiografía de habla castellana reduce las perspectivas de análisis y provoca que el libro se lea como un producto endogámico de la academia estadounidense. Con esto no queremos desmerecer la obra reseñada, sino poner a consideración del lector todos estos matices. En el mismo sentido, nos parece que el título mismo del libro está desbalanceado con el contenido, debido a que, como hemos intentado demostrar en el análisis por capítulos, no todas esas mujeres fueron líderes en realidad y las perspectivas que abordan los autores las ven más allá de la autoridad que pudieron ejercer. Sin duda existieron quienes sí fueron líderes expresas y respetadas por sus comunidades, pero también hubo quienes tenían un título caciquil que no les aseguró el mismo cómodo escenario. Esto nos muestra que estas mujeres seguirán siendo un tema abierto a investigaciones futuras desde distintas ópticas.